



ANALISIS COMPARACIÓN DE COTIZACIÓNES

FNTCC-049-2018: Prestar de forma directa, los servicios profesionales para representar jurídicamente al PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO en el proceso judicial de deslinde y amojonamiento del predio de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, denominado La Esperanza con Matricula Inmobiliaria No. 080-57694 ubicado en la ciudad de Santa Marta - Magdalena.

El día 11 diciembre de 2018, se solicitó cotización para la ejecución del objeto antes descritos. En la fecha fijada para la entrega de cotizaciones se recibió la siguiente:

C&G Abogados Asociados SAS

No obstante lo anterior, mediante adenda No.1 se amplió el término con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, presentándose en esta oportunidad la siguiente propuesta:

Andres Alberto Sanchez Lara

A continuación se presentan las novedades derivadas del estudio de cada una de las cotizaciones:

DOCUMENTOS SOLICITADOS		PERSONA JURIDICA C&G Abogados Asociados SAS	PERSONA NATURAL Andres Alberto Sanchez Lara
TÍTULO PROFESIONAL	Profesional en Derecho, con tarjeta profesional vigente.	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL	Quince (15) años de experiencia profesional general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Cumple	No cumple La tarjeta profesional del abogado Andres Alberto Sanchez Lara, fue expedida el día 16 de junio de 2010, por lo tanto no cumple con el requisito de los Quince (15) años de experiencia profesional general contados a partir de la expedición de la misma
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Acreditar experiencia específica a través de la prestación de servicios de representación judicial y/o apoderado en procesos judiciales, cuya especialidad sea en la jurisdicción ordinaria civil. Esta experiencia puede con acreditarse máximo	No cumple No allegó los documentos solicitados para acreditar la experiencia específica	No Cumple No allegó los documentos solicitados para acreditar la experiencia específica





con seis (6) procesos judiciales, por lo tanto el valor de las pretensiones sumadas, no podrá ser inferior a 1200 SMLMV de 2018, durante los últimos años anteriores a la fecha de la presentación de la correspondiente cotización. Los procesos judiciales pueden estar en curso o terminados. Título de Postgrado en la modalidad de **ESTUDIOS DE** especialización y/o No cumple Cumple maestría en áreas del No allegó los documentos POSTGRADO solicitados para acreditar los Derecho Privado, estudios de postgrado Derecho Civil, o Derecho Procesal. HOJA DE VIDA Presentar hoja de Vida CON con Soportes No cumple Cumple No allegó los documentos SOPORTE solicitados de la hoja de vida con soportes No Cumple No Cumple 1. Cotización que contenga características de la oferta económica firmada por el La propuesta se encuentra La propuesta económica no condicionada, porque señala representante legal. está suscrita por que los gastos del proceso proponente judicial será asumidos por FONTUR, así como el valor de las agencias en derecho, en caso de fallo favorable a FONTUR. deberán ser cedidas a favor del apoderado. Certificado Cumple N/A de existencia representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía Cumple Cumple del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. Cumple Cumple 5. Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación, Cumple Cumple

Contraloría General de la Republica y

antecedes de la Policía Nacional.



FTGJU06

Versión 1 - Aprobada: 28/04/2016

6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).	Cumple	Cumple
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, del representante legal.	Cumple	Cumple
8. Certificación de no estar incursos en causal de disolución y/o liquidación.	Cumple	N/A
9. Certificación de no estar incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	Cumple	Cumple

Dado que ninguno de los dos (2) proponentes cumplió con la acreditación de la experiencia especifica solicitada en la solicitud de cotizaciones FNTCC-049 de 2018., no se procede con el análisis de precios de cada una de las cotizaciones presentadas

DIEGO VELASQUEZ BARACALDO

Profesional Jurídico

P.A. FONTUR

Profesional Jurídico Senior

P.A. FONTUR

JANDRA SANTOS VILLANUEVA

Directora Jurídica P.A. FONTUR